

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM. 8947

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *BOLETINES OFICIALES* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

## SECCION DE LA GACETA

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan en la mejor y en su importante salud.

(Gacetas 18 al 20 de Abril)

PRESIDENCIA  
DEL DIRECTORIO MILITAR

## EXPOSICION

SEÑOR: El Real decreto de 8 de Noviembre de 1923, creando las Juntas de Abastos, en su artículo 10 faculta a las Juntas para percibir el 50 por 100 de las multas que se impongan a los infractores de sus acuerdos o disposiciones; es decir, que se concede por dicho Real decreto un derecho a las Juntas para el percibo de cantidades que no deben reputarse como pagos que hacen al Estado, sino como ingresos, puesto que realmente de ingresos se trata, a distribuir entre el Tesoro y las Juntas, en proporciones iguales, para que éstas, con el 50 por 100 a ellas asignado, puedan atender a sus necesidades, y procede que la ordenación de Pagos del Ministerio de Hacienda, al hacer la liquidación del papel de multas, teniendo en cuenta dicho Real decreto, no haga descuento alguno de la cantidad a percibir por las Juntas, ya que el espíritu y la letra del Real decreto de 3 de Noviembre citado es que las Juntas perciban íntegra la mitad del importe de las multas que impongan.

En su virtud, y a instancias del Presidente de la Junta Central de Abastos, el Jefe del Gobierno tiene el honor de someter a la aprobación de Vuestra Majestad el adjunto proyecto de decreto.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.

Miguel Primo de Rivera y Orbaneja

## REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del directorio Militar, y de acuerdo con éste.

Vengo en decretar lo siguiente:  
La Ordenación de Pagos del Ministerio de Hacienda, al liquidar a las Juntas de Abastos las mitades originales del papel de pagos al Estado que, procedentes de multas, éstas le presenten para la percepción del 50 por 100 que, son destino a gastos de las mismas, le impute el artículo 10 del Real decreto

de 3 de Noviembre de 1923, sólo descontarán el 1,20 por 100 de pagos al Estado.

Dado en Palacio a catorce de Abril de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
Miguel Primo de Rivera y Orbaneja  
(Gaceta 17 de Abril)

## DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

## TRABAJO, COMERCIO e INDUSTRIA

## REALES ORDENES

Imo. Sr.: Vista la instancia que la Cámara Oficial de Comercio de Madrid dirige al Sr. Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de la Gobernación y éste cursa al Departamento de Trabajo por Real orden fecha de ayer, en cuya instancia solicita se dicte una disposición por virtud de la cual puedan retrasar en una hora las fijadas para la apertura y cierre los establecimientos comerciales desde la aplicación del adelanto de la hora. Oficial es tablecido por el Real decreto de 7 del corriente;

Considerando que las razones que alega en su escrito la citada Cámara de Comercio no pueden ser atendidas por cuanto toda excepción que se establezca en favor de determinada clase de virtuales las generales y positivas ventajas que el mencionado Real decreto proporcionará a la economía nacional del país, aparte la confusión que en el público pudiera producirse con ello,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que sea desestimada la instancia de referencia y que, tanto los establecimientos mercantiles y comerciales como los industriales, se atengan a lo preceptuado en el Real decreto de 7 del corriente, acomodando a la nueva hora legal los plazos, descansos y jornadas de trabajo consignados en las leyes y reglamentos de carácter social, sin perjuicio de los pactos y acuerdos celebrados entre patronos y obreros en uso de la facultad que les conceden las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Abril de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,

AUNÓS

Señores Subdirector de Trabajo y Gobernadores civiles de las provincias.

(Gaceta 17 de Abril)

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Ayuntamiento de Artá en solicitud de que se

resuelva un recurso de alzada contra acuerdo del Gobierno civil de Baleares en 19 de Octubre de 1905, que prohibió la celebración de un mercado dominical que se celebraba en aquel punto:

Resultando que examinado el archivo de la extinguida sección especial de Reformas Sociales del Ministerio de la Gobernación, ha aparecido el expediente que se instruyó con motivo del mencionado recurso, sin que conste que recayera acuerdo de la Superioridad:

Resultando que en dicho expediente manifiestan que existe en Artá un mercado dominical tradicional, sin que se especifique el objeto del tráfico que en el mercado se realiza, la Junta provincial de Reformas Sociales por unanimidad, y el Gobernador civil, cinco vecinos de Capdepera, cuatro de San Lorenzo y el Sr. D. Antonio Llaneras, vecino de Artá, que dice «ha visto celebrar mercado en esta población los domingos de cada semana, y que durante las épocas que desempeñó, allá por los años 1869 y 1875, el cargo de oficial sacho, estaba a su cuidado por orden especial del Alcalde el orden y vigilancia de los concurrentes al mercado:

Resultando asimismo que informan diciendo que es el de Artá mercado de artefactos, productos alimenticios, herramientas y ganados; el Sr. Aragues, del pueblo de Son Servera, que dice acude al mercado para vender frutas que expendía en la plaza, habiendo comprado muchas veces herramientas de labranza y ropa de vestir; nueve vecinos de Artá, afirmando que desde su infancia han visto celebrar mercado dominical de artefactos y productos alimenticios en la plaza de la Constitución y mercado de ganados en la plazuela de Trespolet; la Caja Rural de Ahorros y Préstamos, diciendo que desde tiempo inmemorial se ha celebrado en la plaza de Trespolet el mercado dominical de ganados; el Ayuntamiento, en su instancia de 16 de Noviembre de 1905, reclamando el reconocimiento del mercado de «frutas y verduras y otros comestibles», celebrado en la plaza Mayor, y la del de ganados de la plazuela de Trespolet; don J. Juan Vives, D. Jaime Servera y la Junta local de Reformas Sociales, que en sesión del 14 de Abril de 1908, afirma que la plaza de la Constitución y la de Trespolet eran verdaderos centros de contratación «necesarios porque Artá quedaría aislado si se faltasen los mercados de generos y ganados, a los que a veces acuden industriales de Manacor, llevando muebles de madera, y vendedores de aperos y útiles de labranza procedentes de Palma:

Resultando también que informan manifestando que es necesario, además de tradicional el mercado de Artá; el Ayuntamiento de la Villa, alegando que la situación geográfica del pueblo, alejado

de los grandes centros de los puertos comerciales importantes y de la vía férrea, hacen necesarios los puntos de contratación donde se establecen útiles relaciones entre los pueblos, se facilitan los cambios, se estimula el comercio, industria y agricultura, y se ofrecen al consumidor los frutos que no podrían adquirir sin el mercado; la Caja de Ahorros, en el tercer extremo de su informe, y la Junta local, en su sesión de 14 de Abril de 1912:

Resultando que es opinión sustentada en todos sus informes la de que el mercado dominical de Artá se viene celebrando desde tiempo inmemorial:

Resultando que todos los documentos coinciden afirmando que es tradicional el mercado de Artá, que según tres declaraciones es mercado necesario; que en doce informes no se expresa el objeto propio del mercado; que el señor declarante afirma haber estado encargado del orden y la vigilancia de los concurrentes al mercado desde 1869 a 1875, y que quince testimonios sostienen que se trata de dos mercados, a saber: un mercado de artefactos, artículos de consumo, herramientas, etc., celebrado en la plaza de la Constitución, y de otro mercado de ganados que tenía lugar en la plazuela de Trespolet:

Considerando que la unidad con que en todos los informes se afirma que es tradicional el mercado de Artá, unido a la declaración del Sr. Llaneras, demuestra suficientemente el carácter tradicional de la costumbre de celebrar en domingo transacciones comerciales en la plaza de Artá:

Considerando que teniendo en cuenta que, aunque es preciso distinguir entre el mercado que se dice tuvo lugar en la plaza de la Constitución y el propio de la plazuela de Trespolet, basta la lectura de los antecedentes para deducir que no se halla demostrados que las transacciones que en la plaza de la Constitución tuvieron lugar sea de las constitutivas de mercado, causa de excepción, porque solo sabemos que en aquella plaza se venden comestibles y artefactos, y no consta en el expediente el significado de esta palabra de «artefactos» empleada en la mayoría de los informes:

Considerando que las operaciones comerciales que tienen lugar en la plazuela de Trespolet, son constitutivas de una feria de ganados, dado que así consta en los informes de 14 entidades, sea que obre en auto declaración en contra de ella:

Considerando que afirmando la existencia y el carácter tradicional de la feria de ganados de la plazuela de Trespolet la Caja Rural, el Ayuntamiento, el Juez municipal, dos Médicos, los propietarios y labradores de Artá, dos vecinos de Son Servera y la Junta

local con unanimidad de los votos de patronos y obreros; no obrando en el expediente prueba alguna en contra de los informes de las entidades enumeradas; determinando el párrafo último del número 2.º del artículo 9.º del Reglamento del descanso que las ferias tradicionales son causa de excepción general del descanso dominical; siendo cierto, además, que la villa de Artá no tiene medios fáciles de comunicación con los centros comerciales, porque se halla situada en el extremo oriente de Mallorca, en la base de la Sierra de Artá, a tres y siete kilómetros, respectivamente, de los dos pueblos más próximos y a 18 kilómetros de la línea férrea (que muere en Mancor):

Considerando asimismo que no obran en el expediente anuncios, carteles, etcétera, del mercado porque, según oficio de la Alcaldía fecha 3 de Mayo de 1908, no se imprimieron nunca, toda vez que el mercado no trascendía de la comarca:

Considerando también que en el expediente declaran todas las personas y entidades que representan los elementos de vida y riqueza de Artá que son todos los que, según la Real orden de 12 de Mayo de 1906, deben ser tenidos en cuenta para formar juicio acerca del carácter de los mercados que fundamentan estas excepciones del descanso constando en oficio del Gobernador de la provincia que no es posible ampliar la información con informes de Sociedades patronales y obreras porque no existen en Artá:

Visto el informe que oportunamente emitió el Instituto de Reformas Sociales y de acuerdo con el mismo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, atendiendo el recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía de Artá, se autorice la celebración en dicha villa de un mercado dominical de ganados cuya celebración fué suspendida por un bando del Gobierno civil de Baleares fecha 19 de Octubre de 1905.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, traslado al Ayuntamiento interesado y demás efectos. Digo a V. E. muchos años Madrid, 7 de Abril de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,  
AUNOS

Señor Gobernador de Baleares.

(Gaceta 19 de Abril)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 996

### JUNTA PROVINCIAL

del Censo electoral.—Sección de Mallorca

**CIRCULAR.**—En cuanto se constituyan las Juntas municipales del Censo electoral de los Ayuntamientos de Mallorca, conforme al art.º 3.º del Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar de fecha 10 del actual, los Sres. Presidentes respectivos se servirán comunicarlo a esta provincial, enviando relación nominal de los que la formen y concepto por el cual han sido nombrados.

Palma, 19 de Abril de 1924.—El Presidente, Enrique Lassaletta.—P. A. de J. P.—El Vocal Secretario, Damian Serra.

Núm. 2477

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1923.

Se reude el Ayuntamiento para dar cumplimiento al R. D. de 30 de Septiembre último, bajo la Presidencia del Señor Gobernador el cual da posesión de su cargo a los Vocales Asociados que han de desempeñar el de Concejales.

Se procede en votación secreta a la elección de Alcalde, siendo designado por 21 votos contra 1 Francisco Salas Alberti.

Seguidamente se procede a la elección de los Tenientes de Alcalde, y son

elegidos en sucesivas votaciones don Benigno Palos Fabregas, D. Guillermo Más Tauler, D. Ramón Cortés Aguiló, D. Bartolomé Amengual Delmau, don Juan Ramón Jorge, D. Antonio Juan Terrasa, D. Sebastián Moranta Pascual y D. Juan Aguiló Valen i.

A continuación se eligen para el cargo de Síndicos a D. Miguel Busquet Escalas y D. Antonio Canet B. stard.

Se acuerda prorrogar la sesión.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que las horas y días de celebración de las sesiones, fuera las diez y siete de los lunes en primera convocatoria y a la misma de los miércoles en segunda.

Se acordó que fueran catorce las secciones en que han de dividirse los contribuyentes para el sorteo de vocales de la Junta Municipal.

Antes de comenzar el sorteo abandonó el salón de sesiones el Excmo. Señor Gobernador Civil.

Se procedió al sorteo de los contribuyentes que han de constituir la nueva Junta Municipal de Vocales Asociados.

Se dió cuenta del acta de la total situación del nuevo Ayuntamiento y después de breve deliberación se acordó esperar el día de mañana para firmarla a fin de que antes de los Sres. Regidores, pueda hacerlo el Sr. Gobernador.

En este estado se levantó la sesión.

Sesión del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas que suman en junio 24.795 75 pesetas.

Se acordó que las demás cuentas que figuran en la orden del día vuelvan a las Comisiones.

Se dió cuenta por el Secretario de las renunciaciones de sus cargos, presentadas por varios señores Concejales y de los motivos que han impedido que otros se hayan posesionado de sus cargos, y el Ayuntamiento acordó darse por enterado y conforme.

Se procedió a la elección de concejales que han de integrar las distintas Comisiones que para el estudio de los asuntos que correspondan al Ayuntamiento debe este dividirse.

Se aprobó el informe dado por la Secretaría sobre el Registro Fiscal de Edificios y Solares.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber confirmado en sus cargos a todos los A. caldes de Barrio.

Se acordó que todos los demás asuntos continuados en la orden del día vuelvan a las distintas Comisiones de que procedan.

Se aprobó el decreto de la Alcaldía prorrogando hasta el 31 del corriente el plazo de recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales.

Se acordó prestar la conformidad del Ayuntamiento al nombramiento de Visitador de la Sapiencia hecho por el Ilmo. Sr. Obispo.

Se acordó el nombramiento de una Comisión especial para estudiar el asunto de Subsistencias llamada Singala.

Después de breves manifestaciones de algunos de los reunidos, en vista de que se lleva la cuestión en términos algunos vivos, el Sr. Alcalde, después de acordarse por el Ayuntamiento, felicitó al Sr. Gobernador, por la de que ha sido objeto por parte del Directorio, levantó la sesión.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas que suman en junio 28.950 99.

Se da por enterado y conforme el Ayuntamiento de una Real orden sobre viviendas insalubres.

Se aprobó el extracto de los acuerdos correspondiente al mes de Septiembre.

Se acordó la devolución de la fianza al contratista del arbitrio de Pesas y Medidas.

Se aprobó la nómina de alquileres de los edificios escolares.

Se acordó abonar con cargo al capítulo de Imprevistos los gastos de adquisición de un cuadro del Sr. Cerdá.

Se aprobó el dictamen de los Síndicos sobre las cuentas del año 1922-23.

Se aprobó la distribución de fondos.

Se acordó establecer una parada de automóviles en la plaza de Eusebio Estada.

Se aprobó el dictamen de la Comisión encargada de la revisión de varias cuentas de la de Gobierno y Policía, proponiendo sean estas aceptadas.

Se acordó no adoptar acuerdo alguno sobre la petición formulada por don F. Alomar sobre la fábrica de superfosfatos de Porto Pi.

Se acordó la apertura de un concurso para la venta de carnes en las mesas reguladoras.

Se aprobaron dos dictámenes sobre instalación de bombillas.

Se aprobaron dos altas en el padrón de vecinos.

Se concedieron 4 permisos para instalación de motores.

Se concedió permiso a D. José Payeras para usar el emblema de Palma en sus mercancías.

Se concedió autorización a la Sapiencia para enajenar una finca.

Se aprobó un traspaso de sepultura.

Se aprobó otro dictamen sobre limpieza de albiges por los hortelanos.

Se concedieron 16 permisos para obras en el Ensanche.

Se aprobó la distribución de fondos.

Se aprobó una concesión de bordillo.

Se acordó designar a D. Antonio Juan para formar parte de la mesa que ha de constituirse para la subasta de dos solares.

Se acordó aceptar la renuncia del cargo presentada por Don José Ignacio Rejas.

Se acordó solicitar del Excelentísimo Sr. Gobernador la excepción de subasta para las obras a verificar en las proximidades del Rebellín de San Fernando.

Se aprobó el dictamen de la Comisión sobre el expediente instruido al acaquero Felipe Moll.

Se acordó telegrafiar al Sr. Gobernador, pidiendo sea obligatorio la cátedra de Religión.

En este estado el Sr. Alcalde levantó la sesión.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas que en junio suman 20.540 86.

Se concedieron cinco permisos para obras en el ensanche.

Se concedieron 3 permisos para instalación de motores.

Se aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario para 1923-24.

Se aprobó otro dictamen sobre condiciones que han de establecer en sus arquetas los preceptores de agua.

Se aprobó el padrón adicional de perceptores de agua a presión.

Se aprobó un traspaso de sepultura.

Se aprobó otro dictamen sobre abastecimiento de agua potable al Molinar.

Se concedieron 15 permisos para obras particulares.

Se aprobó la liquidación de las obras de alcantarillado de la calle del Teatro.

Se acordó adjudicar a D.ª Apolonia Gobert una parcela sobrante de la calle de Santueri.

Se acordó inhibirse de la reclamación formulada por un vecino de la calle de Prunés.

Se aprobó la liquidación de las obras de desmonte efectuadas en la calle de Son Armadana.

Se aprobó otro dictamen sobre expropiación de fincas de las plazas del Progreso y Navegación.

Se aprobó después de varias manifestaciones de algunos de los Sres. reunidos, y de pasarse a votación, que el ancho de la calle de la Palma del caserío de San Jordi, sea de diez metros.

Se acordó conceder permiso para la urbanización del predio S'Hort Nou.

Se acordó la construcción de una pared en la calle del Salto.

Se aprobó la liquidación de la alcantarilla de la calle de Felit.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones a efectuar en la vía pública.

Se acordó la instalación de una lámpara en la calle de Antillón.

Se aprobaron las condiciones de la subasta para el servicio de alumbrado por petróleo.

Se concedieron dos permisos para instalación de motores.

El Ayuntamiento acordó aceptar las renunciaciones presentadas por D. Rafael Amorós y D. Juan Casas y que constara en acta su sentimiento por la pérdida de tan dignos compañeros.

Se acordó la instalación de una bombilla a en la calle de Jafuda Oresques.

Se acordó designar a D. Martín Pascual para formar parte de la mesa que ha de constituirse para la subasta de las obras de construcción de una alcantarilla en la prolongación de la calle de San Miguel.

Se aprobó otro dictamen sobre cuenta de Murallas.

Se procedió al sorteo de los vocales asociados, que han de cubrir las vacantes que se han ocasionado por defunción o ignorado paradero de los anteriormente nombrados.

Se aprobó el expediente de exención del mozo Matias Cerdá.

En este estado se levantó la sesión.

Sesión del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas que suman 12.791 18 pesetas.

Se concedieron 7 permisos para obras particulares.

Se aprobó la adjudicación definitiva de la subasta de construcción de una parada de carruajes en la Plaza de Eusebio Estada.

Se acordó el emplazamiento de dos pasos empedrados en la calle Alfonso XIII.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se concedió permiso para la instalación de carruajes en la Plaza de Eusebio Estada.

Se aprobó otro dictamen sobre formación de barrios a efectos de vigilancia.

Se concedió permiso para colocación de un panteón.

Se aprobó un dictamen sobre complemento del alumbrado del Cementerio.

Se acordó instalar 14 lámparas en Establiments.

Se concedieron 4 permisos para obras en el Ensanche.

Se concedió un permiso para instalar un motor.

Se aprobó un dictamen sobre construcción de aceras por los propietarios de fincas a quienes se ha facilitado bordillo.

Se aprobó la liquidación de las obras últimamente efectuadas para el derribo de parte de recinto amurallado.

Se acordó aceptar la instancia de D. Eduardo Morro pidiendo la jubilación con los cuatro quintos del sueldo y que constara en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida de tan fiel empleado.

Se acordó interesar del Baile del Real Patrimonio tenga abierta la puerta del parque de Bellver que da a la calle del Polvorín.

En este estado se levantó la sesión.

Palma 14 de Noviembre de 1923.—Aprobado. Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Secretario, A. Rosselló.

Núm. 985

### AYUNTAMIENTO DE SANTANY

D. Lorenzo Bonet Clar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santany.

Hago saber: Que por el Recaudador de este Ayuntamiento me ha sido presentada relación de deudores de los Repartimientos Generales de Utilidades correspondientes a los años de 1921-22, 1922-23 y 1923-24, habiendo dictado de conformidad a lo dispuesto en la Instrucción de 26 Abril de 1900 la siguiente:

Providencia: Por cuantos los contribuyentes comprendidos en la relación no han hecho efectivas sus cuotas en los plazos señalados por este Ayuntamiento; quedan incursos en el recargo de primer grado o sea el 5 por 100 sobre las mismas que establece el arduo;

lo 50 de la vigente instrucción para el servicio de la redaudación, pudiendo satisfacer dichas cuotas y el mencionado recargo durante cinco días siguientes a la publicación de la presente en el B. O. de la provincia según dispone el artículo 52 de la antedicha Instrucción.

Santañy 16 de Abril de 1924.—El Alcalde, Lorenzo Bonet.

Núm. 986

ALCALDIA DE FELANITX

Ultimado el repartimiento de la Contribución Territorial sobre la riqueza urbana formada para el presente ejercicio de 1924 a 25 queda expuesto al público a efectos de reclamación por espacio de 8 días en las oficinas de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Felanitx 15 de Abril de 1924.—El Alcalde, A. Rigo.—El Secretario, Mateo Rosselló.

Núm. 987

Confecionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1924 25, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Felanitx a 15 de Abril de 1924.—El Alcalde, A. Rigo.

Núm. 990

ALCALDIA DE MARIA DE LA SALUD

Aprobado por este Ayuntamiento el plano de urbanización, alineación y usante de los terrenos enclavados en el centro de esta población, en el paraje llamado «Son Negre», «Casas Novas» y «La Tanca» para el ensanchamiento de la misma, se expone al público en la Secretaría municipal por término de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el B. O. durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones procedentes.

Maria de la Salud 18 de Abril de 1924.—El Alcalde, Miguel Gual.

Núm. 504

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de los gastos causados para las obras públicas que este Ayuntamiento realizó por Administración Municipal durante el mes de Enero último.

Semana del 1 al 6.—Por construir un petril en el camino de las Fontanelas.—Oficiales (jornales) 4, importan pesetas 18'30; Peones (jornales) 7 y 1/2, importan pesetas 17'70; kilos cemento 180, importan pesetas 6'00.

Por limpieza del calabozo instalado en los bajos de esta casa Consistorial.—Peones (jornales) 2, importan pesetas 6'55; kilos cal 6, importan pesetas 0'90; escobitas 3, importan pesetas 0'80.

Por recomponer el piso de varios caminos.—Oficiales (jornales) 14, importan pesetas 56'60; Peones (jornales) 4, importan pesetas 12'60.

Limpieza pública.—Oficiales (jornales) 5, importan pesetas 22'00.

Semana del 7 al 13.—Por construir una abantarilla en la calle de Santa Catalina (del Puerto)—Oficiales (jornales) 9, importan pesetas 39'90; Peones (jornales) 12, importan pesetas 39'30; kilos cemento 360, importan pesetas 13'50.

Por hacer hoyos para plantar árboles.—Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 15'00; Peones (jornales) 12, importan pesetas 37'80.

Por recomponer el piso de varios caminos.—Oficiales (jornales) 14, importan pesetas 50'62.

Limpieza pública.—Oficiales (jornales) 7, importan pesetas 30'80.

Por agua suministrada para las obras de la escuela de niños de Biniaixa, importan pesetas 5'00.

Por la conservación de calles: metros piedra triturada 15, importan pesetas 22'50.

Semana del 14 al 20.—Por construir una alcantarilla en la calle de Santa Catalina del Puerto.—Oficiales (jornales) 6, importan pesetas 25'96; Peones (jornales) 4, importan pesetas 13'10; kilos cemento 160, importan pesetas 6'00.

Por una reparación practicada al Lavadero público del Puerto.—Peones (jornales) 1, importan pesetas 3'40; oficiales (jornales) 1, importan pesetas 4'15; tejas 100, importan pesetas 16'00; kilos cemento 80, importan pesetas 3'00.

Por una reparación practicada en el Juzgado Municipal.—Oficiales (jornales) 4, importan pesetas 18'30; Peones (jornales) 4, importan pesetas 13'10; kilos yeso 385, importan pesetas 9'62.

Por hacer hoyos para plantar árboles.—Oficiales (jornales) 2 y 1/2, importan pesetas 12'07; Peones (jornales) 13, importan pesetas 41'07.

Limpieza pública.—Oficiales (jornales) 21, importan pesetas 84'42.

Semana del 21 al 27.—Por construir una alcantarilla en la calle de Santa Catalina del Puerto.—Oficiales (jornales) 4, importan pesetas 6'00; Peones (jornales) 1, importan pesetas 3'15.

Por sembrar árboles.—Oficiales (jornales) 13 y 1/2, importan pesetas 58'45; Peones (jornales) 8, importan pesetas 25'45.

Por una reparación practicada en esta casa Consistorial, en las dependencias del Juzgado Municipal.—Oficiales (jornales) 13, importan pesetas 56'07; Peones (jornales) 9, importan pesetas 29'60; kilos cal 120, importan pesetas 4'90; metros ladrillos 16, importan pesetas 56'00; kilos cal 252, importan pesetas 7'25; kilos cemento 280, importan pesetas 9'80.

Limpieza pública.—oficiales (jornales) 7, importan pesetas 30'80.

Por un accidente de trabajo ocurrido al obrero Francisco Mateu, per sus pasajes a Palma, importan pesetas 12'50.

Por un bordillo de acera en el camino de la Figuera: metros piedra triturada 3, importan pesetas 9'00.

Semana del 28 al 31.—Sembrar árboles.—(jornales) 6, importan pesetas 27'45; Peones (jornales) 14, importan pesetas 44'85.

Limpieza de calles.—Oficiales (jornales) 5, importan pesetas 19'32; Peones (jornales) 2, importan pesetas 6'55.

Limpieza pública.—Oficiales (jornales) 8, importan pesetas 32'92.

Por un bordillo de acera en la calle de la Luna; metros bordillo 6'90, importan pesetas 12'07.

Nota: Han suministrado materiales los siguientes proveedores: Cemento; Miguel Seguí, Antonio Amorós y Andrés Piza; Cal; Juan Queriglas, José Arbona y Bernardo Oliver; Escobitas; Jerónimo Bauza; Piedra triturada; Jorge Nadal; Tejas; Antonio Amorós, Yaso; José Forteza; Ladrillos; Gaspar Simonet; Bordillo; Bartolomé Corom y Jaime Aguiló.

Y se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y a los efectos del artículo 166 de la vigente Ley Municipal.

Soller 20 de Febrero de 1924.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Marqués.—V.º B.º.—El Alcalde, J. Arbona.

Núm. 746

Estado expresivo de los gastos causados por las obras públicas que este Ayuntamiento realizó por Administración Municipal, durante el mes de Febrero último.

Semana del 1 al 3.—Por construir un muro de contención en el camino de Rocafort.—Peones (jornales) 4, importan pesetas 12'60.

Por recomponer el piso de calles.—oficiales (jornales) 5, importan pesetas

21'49; Peones (jornales) 3, importan pesetas 9'95.

Limpieza pública.—Oficiales (jornales) 6, importan pesetas 24'69.

Semana del 4 al 10.—Por recomponer el piso del camino del Barranco.—Oficiales (jornales) 6, importan pesetas 24'90.

Por hacer hoyos.—Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 10'00; Peones (jornales) 18, importan pesetas 58'20.

Por poner piso a varias calles.—Oficiales (jornales) 11, importan pesetas 50'80.

Limpieza pública.—Oficiales (jornales) 14, importan pesetas 53'62.

Por trabajos extraordinarios prestados en el servicio de los coches fúnebres, importan pesetas 13'50.

Semana del 11 al 17.—Por recomponer el piso de los caminos de las Argilas y Murtará.—oficiales (jornales) 5, importan pesetas 23'20; Peones (jornales) 9, importan pesetas 29'00.

Por recomponer el piso de la calle de la Victoria y Plaza de la Constitución.—Oficiales (jornales) 10, importan pesetas 45'80; Peones (jornales) 9, importan pesetas 29'00.

Por construir una acera en la calle de la Luna.—bordillo, importan pesetas 13'59.

Limpieza pública.—Oficiales (jornales) 14, importan pesetas 53'72.

Semana del 18 al 24.—Por sembrar árboles.—Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 10'00; Peones (jornales) 9, importan pesetas 28'85; expuertas 4, importan pesetas 4'00.

Por recomponer el piso de calles.—Oficiales (jornales) 15, importan pesetas 67'02; Peones (jornales) 7 y 1/2, importan pesetas 24'50; metros piedra triturada 22, importan pesetas 38'50.

Por trabajos extraordinarios prestados en el servicio de coches fúnebres; importan pesetas 3'00.

Limpieza pública.—Oficiales (jornales) 14, importan pesetas 53'72.

Por la conservación del camino de los Argilas.—metros piedra triturada 8, importan pesetas 14'00.

Por construir una acera en la calle de la Luna.—bordillo importan pesetas 14'90.

Semana del 25 al 29.—Por recomponer el piso de la calle de la Luna.—Oficiales (jornales) 9 y 1/2, importan pesetas 42'97; Peones (jornales) 3, importan pesetas 9'45; metros piedra triturada 45, importan pesetas 128'15.

Limpieza de calles; oficiales (jornales) 2 y 1/2, importan pesetas 11'60.

Por sembrar árboles.—oficiales (jornales) 3, importan pesetas 14'00; Peones (jornales) 16, importan pesetas 51'64.

Por trabajos extraordinarios, prestados en el servicio de coches fúnebres, importan pesetas 6'00.

Limpieza pública.—Oficiales (jornales) 10, importan pesetas 38'30; Por arreglar herramientas durante los meses de Enero y Febrero del año actual, importan pesetas 47'40.

Nota: Han suministrado materiales los siguientes proveedores: Bordillo, Jaime Aguiló; Espuertas, Jerónimo Ripoll; Piedras, Juan Boyer, Jorge Nadal y Tomás Capó; Arreglar herramientas, Juan Xumet.

Sóller 14 de Marzo de 1924.—Y en cumplimiento y a los efectos del artículo 166 de la vigente ley municipal, se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Alcalde, J. Arbona.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Marqués.

Núm. 527

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Nota de los operarios, carros y jornales que han devengado en las obras públicas municipales de construcción del nuevo camino de San Salvador.

Semana del 11 de Febrero al 17 del mismo.—Rafael Obrador Prohens 4 jornales 15'00 pesetas; Antonio Pou Muntaner 6 id. 19'50 id.; Antonio Vidal Estelrich 5 id. 20'00 id.; Salvador Vidal Bonet 3 id. 12'75 id.; Matias Roig Liado 5 id. 25'50 id.; Antonio Adrover Adro-

ver 6 id. 25'50 id.; Antonio Nicolau Bordoy 4 id. 22'00 id.; Pedro Mesquida Uguet 6 id. 25'50 id.; Pedro Fiol Obrador 5 id. 20'00 id.; Martín Ohamena Ramis 6 id. 22'50 id.; Miguel Bastón Martí 6 id. 30'00 id.; Bartolomé Barceló Bannasar 6 id. 25'50 id.; Jaime Fiol Nicolau 5 id. 21'50 id.; Juan Alou Pons 6 id. 25'50 id.; Pedro Adrover Rigo 6 id. 24'00 id.; Damian Nicolau Bordoy 6 id. 13'50 id.; Guillermo Oliver Ramón 6 id. 16'25 id.; Miguel Binimelis Barceló 6 id. 24'00 id.; Juan Monserrat (Pelayo) 6 id. 60'00 id.; Bartolomé Capó Perelló 6 id. 25'50 id.; Gabriel Adrover Escalas 5 id. 42'50 id.; Gabriel Adrover Escalas 1 id. 4'25 id.; Juan Estelrich 6 id. 25'50; Antonio Adrover Damían 6 id. 60'00 id.; Bartolomé Maura Fiol 1 id. 9'00 id.; Francisco Barceló Binimelis 4 id. 14'40 id.; Jaime Barceló Ballester 5 id. 50'00 id.; Jaime Barceló Ballester 1 id. 4'25 id.; Bartolomé Rosselló 1 id. 10'00 id.; Miguel Matemalas Monserrat 4 id. 17'00; Guillermo Mestre Oliver 1 id. 4'25 id.; Gabriel Rosselló 3 id. 12'00 id.; Jaime Mateu id. y 2 de carro 34'85 id.—Total 787'25 pesetas.

Son setecientos ochenta y siete pesetas con veinte y cinco céntimos.

Felanitx 23 de Febrero de 1924.—Ermitaño Samuel.—Mateo Rosselló, Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde, A. Rigo.

Núm. 588

Nota de los operarios, carros y jornales que han devengado en las obras públicas municipales de construcción del nuevo camino de San Salvador.

Semana del 18 de Febrero al 24 del mismo.—Oaofre Prohens (herrero), por arreglar picos, azadas y palanca 21'45 pesetas; Antonio Prohens (carpintero), por una sivera 8'00 id.; Juan Vicens, por mecha y pitones 10'20 idem; José Covas, por 24 espuertas de 1.ª clase 26'60 id.—Total 66'25 pesetas.

Son sesenta y seis pesetas con veinte y cinco céntimos.

Felanitx 29 de Febrero de 1924.—Ermitaño Samuel.—V.º B.º.—El Alcalde, A. Rigo.

Núm. 982

ELECTRICA MALLORQUINA S. A.

Balance cerrado en 31 Diciembre de 1923

Table with columns: Activo, Pasivo, Pesetas. Rows include Caja: Existencia en efectivo, Cuentas corrientes: Saldo acreedor, Material Industrial: Valor del existente, Edificios: Valor del edificio situado en Alcudia, Almacén: Valor del material existente, Instalación y Constitución: Valor del mismo, Combustible: Valor del existente en el almacén, Material de Escritorio idem, Capital: Valor de 1002 acciones a 500 pesetas una, Corresponsales: Saldo de esta cuenta, Cuentas Transitorias id. id., Fondo de Reserva id. id., Pérdidas y Ganancias: beneficio resultante.

El Director Gerente.—José Zaforteza Casals.—El Secretario, Conde de Perelada.

4  
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE DEYA

CUENTA del segundo trimestre de 1923-24

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		558 90
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		2169 82
<b>CARGO.</b>		<b>2723 22</b>
Data pagos verificados en igual trimestre.		2553 59
Existencia para el trimestre que sigue.		174 63

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.	23 00		23 00
Beneficencia.		13 23	13 23
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	427 79		427 79
Rc. para cub. el déficit.	695 89	2156 09	2851 98
Reintegros.			
Cargo pesetas.	1146 68	2169 82	3316 00

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º	33 00	2095 74	2128 74
Policia de seguridad.			
Policia urbana y rural.			
Instrucción pública.			
Beneficencia.			
Obras públicas.			
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.	554 78	448 81	1003 59
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.		9 04	9 04
Resultas.			
Data pesetas.	587 78	2553 59	3141 37

En Deya a 3 de Octubre de 1923.—El Depositario, B. Colom.—El Secretario Contador, Juan Vives.—V.º B.º—El Alcalde, José Solas.

DEP.º DEL AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

CUENTA del segundo trimestre de 1923-24

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		413 67
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		
<b>CARGO.</b>		<b>413 67</b>
Data pagos verificados en igual trimestre.		
Existencia para el trimestre que sigue.		413 67

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.			
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.		30 00	30 00
Resultas.			
Rc. para cub. el déficit.	8726 47		8726 47
Reintegros.			
Cargo pesetas.	8756 47		8756 47

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º	2816 21		2816 21
Policia de Seguridad.	130 00		130 00
Policia urbana y rural.	125 00		125 00
Instrucción pública.	30 00		30 00
Beneficencia.	320 92		320 92
Obras públicas.			
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.	4722 67		4722 67
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.	198 00		198 00
Resultas.			
Data pesetas.	8342 80		8342 80

En San Antonio Abad a 1.º de Octubre de 1923.—El Depositario, Antonio Costa.—El Secretario Contador, Bartolomé Escandell.—V.º B.º—El Alcalde, Costa.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE BÚGER

CUENTA del segundo trimestre de 1923-24

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		935 74
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		3138 51
<b>CARGO.</b>		<b>4074 25</b>
Data pagos verificados en igual trimestre.		2677 18
Existencia para el trimestre que sigue.		1897 07

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.	235 50		235 50
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.		1765 73	1765 73
Resultas.	400 24		400 24
Rc. para cub. el déficit.	300 00	1372 78	1672 78
Reintegros.			
Cargo pesetas.	955 74	3138 51	4094 25

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º		1316 40	1316 40
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.			
Instrucción pública.		74 00	74 00
Beneficencia.			
Obras públicas.			
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.		1264 78	1264 78
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.		21 00	21 00
Resultas.			
Data pesetas.		2677 18	2677 18

En Búger a 6 Octubre 1923.—El Depositario, Rafael Amengual.—El Secretario-Contador, A. Gelabert.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Mora.

DP.º del AY.º de S. LORENZO de DESCARDAZAR

CUENTA del segundo trimestre de 1923-24

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		4561 48
<b>CARGO.</b>		<b>4561 48</b>
Data pagos verificados en igual trimestre.		4561 48
Existencia para el trimestre que sigue.		

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.		510 50	510 50
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.			
Rc. para cub. el déficit.		4050 98	4050 98
Valores fuera presupt.º			
Cargo pesetas.		4561 48	4561 48

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º		1454 08	1454 08
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.		475 00	475 00
Instrucción pública.			
Beneficencia.		82 50	82 50
Obras públicas.			
Corrección pública.		40 00	40 00
Montes.			
Cargas.		1543 40	1543 40
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.		966 50	966 50
Valores fuera presupt.º			
Data pesetas.		4561 48	4561 48

En San Lorenzo de Descardazar a 8 de Noviembre 1923. El Depositario, José Reus.—El Secretario-Contador, Gabriel Carrió.—V.º B.º—El Alcalde, Juan A. Ferreras.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ESCORCA

CUENTA del segundo trimestre de 1923-24

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		1788 35
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		2573 66
<b>CARGO.</b>		<b>4362 01</b>
Data pagos verificados en igual trimestre.		3012 18
Existencia para el trimestre que sigue.		1349 83

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.			
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.		51 00	51 00
Resultas.	1788 35		1788 35
R. para cub. el déficit.		2522 66	2522 66
Reintegros.			
Cargo pesetas.	1788 35	2573 66	4362 01

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º		1480 00	1480 00
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.		232 50	232 50
Instrucción pública.			
Beneficencia.		425 00	425 00
Obras públicas.			
Corrección pública.		25 20	25 20
Montes.			
Cargas.		849 48	849 48
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.			
Resultas.			
Data pesetas.		3012 18	3012 18

En Escorca a 30 de Septiembre 1923.—El Depositario, José Solvellas.—El Secretario Contador Juan Rosselló.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Cerdá.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SAN JUAN

CUENTA del segundo trimestre de 1923-24

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		16172 84
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		10446 56
<b>CARGO.</b>		<b>27319 40</b>
Data pagos verificados en igual trimestre.		2467 83
Existencia para el trimestre que sigue.		24551 57

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.		27 05	27 05
Montes.			
Impuestos.			
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	16872 84		16872 84
Rc. para cub. el déficit.		10419 51	10419 51
C/s fuera de presupt.º			
Cargo pesetas.	16872 84	10446 56	27319 40

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º		2325 79	2325 79
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.			
Instrucción pública.		100 00	100 00
Beneficencia.			
Obras públicas.			
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.			
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.		42 02	42 02
Resultas.			
Data pesetas.		2467 83	2467 83

En San Juan a 1.º Octubre 1923.—El Depositario, Bernardino Solvellas.—El Secretario-Contador, Joaquín Bauzá.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Bauzá.